

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017

Información a remitir con periodicidad mensual, con la información acumulada desde la entrada en vigor del RD-ley hasta la fecha del estado.

FECHA: Comparación 28 de febrero de 2019 / 31 de enero de 2019

		Enero de 2019		Febrero de 2019		Diferencia	
		NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]
1.	Solicitudes presentadas [b]	1.184.670		1.187.792		3.122	
2.	Pendientes de analizar [c]	5.631		5.735		104	
3.	Inadmitidas [d]	409.962		411.480		1.518	
4.	Por no ser consumidor el reclamante	48.392		48.495		103	
5.	Por no haber cláusula suelo	175.805		176.391		586	
6.	Por otras razones [e]	185.765		186.594		829	
7.	Desistidas por el cliente [f]	11.503		11.538		35	
8.	Estimadas [g]	524.366	2.323.370.907	525.463	2.329.342.481	1.097	5.971.574
9.	Pendiente de respuesta por el cliente [h]	25.667	73.096.419	25.769	73.108.697	102	12.278
10.	Con acuerdo	489.780	2.206.251.203	491.401	2.217.208.359	1.621	10.957.156
11.	Devolución de efectivo	429.965	1.836.345.865	431.460	1.846.195.922	1.495	9.850.057
12.	Con medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo	42.369	243.016.453	42.459	243.755.377	90	738.924
13.	Mixtas [i]	17.446	126.888.854	17.482	127.257.029	36	368.175
14.	Sin acuerdo	8.919	44.023.259	8.293	39.025.399	-626	-4.997.860
15.	Sin acuerdo en devolución de efectivo	6.350	25.826.418	6.361	25.997.160	11	170.742
16.	Sin acuerdo en la medida compensatoria distinta de la devolución de efectivo	2.227	15.583.047	1.586	10.359.047	-641	-5.224.000
17.	Mixtas [i]	342	2.613.794	346	2.669.192	4	55.398
18.	Desestimadas [j]	233.208		233.576		368	
19.	Pro-Memoria: solicitudes presentadas [fila 1] que incluyen el importe que se reclama a la entidad [k]	2.487	17.463.060	2.493	17.495.183	6	32.123

[a] En esta columna se declara, cuando proceda, el importe correspondiente a la oferta hecha por la entidad, con la excepción de la celda en la fila "Pro-Memoria", en la que la columna "Importe" recoge el importe reclamado por el consumidor.

[b] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 2, 3, 7, 8 y 18.

[c] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la fecha del estado sobre las cuales la entidad tiene pendiente su análisis.

[d] Número de solicitudes acumuladas que la entidad considera que no entran dentro del ámbito del RD-Ley 1/2017.

[e] Número de solicitudes inadmitidas o desestimadas por cualquier otra causa, salvo la incluida en la letra "j".

[f] Número de solicitudes acumuladas desistidas por el cliente antes de realizarse una propuesta.

[g] Solicitudes acumuladas estimadas por la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 9, 10 y 14.

[h] Solicitudes acumuladas en las que la entidad ha presentado una oferta pero el cliente no ha contestado todavía.

[i] Solicitudes acumuladas en las que la oferta de la entidad incluye devolución de efectivo y medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo.

[j] Número de solicitudes acumuladas en las que las entidades desestiman la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los requisitos de transparencia.

[k] Número e importe acumulado correspondientes a aquellas solicitudes en las que el reclamante ha explicitado el importe que reclama a la entidad.